



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18719

15/07/2020

45718

AUTOR/A: JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP); CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP)

RESPUESTA:

En el tramo de la Autovía SE-40 entre Dos Hermanas y Coria del Río se obtuvo Declaración de Impacto Ambiental (DIA) [Boletín Oficial del Estado (BOE) de 30 de julio de 2001] en fase de Estudio Informativo con una solución para cruzar el río Guadalquivir mediante un túnel de dos tubos, uno por sentido. Cabe destacar que en esa fase la alternativa túnel nunca fue comparada de forma homogénea con ninguna alternativa, como sería la de un puente.

Sin embargo, tras los estudios de tráfico realizados, los proyectos se aprobaron con cuatro tubos para cruzar el río, lo que constituye una modificación sustancial en el proyecto con respecto al Estudio Informativo y a la DIA.

En 2009 se licitaron y comenzaron las obras de dos de los tres proyectos, pero no se licitó el proyecto relativo a instalaciones, por tanto, tal y como está, no podría ponerse en servicio sin haber ejecutado ese contrato de instalaciones.

Por lo que resulta obligado modificar los proyectos aprobados a causa de los siguientes motivos:

- La DIA vigente no ampara la construcción de 4 tubos ni tampoco tiene en cuenta las nuevas afecciones medioambientales.
- Los proyectos no están adaptados a la Directiva de seguridad en túneles (galerías de evacuación, apartaderos...)



- De cara a proteger la infraestructura ante la avenida extraordinaria del río Guadalquivir se requiere un rediseño de la obra que mejore la misma frente a la permeabilidad transversal de las aguas con el objetivo de minimizar los daños ante futuras crecidas del río, lo que supone el proyecto de un nuevo viaducto.
- Los proyectos incluían unas pantallas que, tras su construcción, se ha constatado que son ineficaces al presentar importantes filtraciones de agua incompatibles con la ejecución del túnel y su posterior uso.

Estas cuestiones tienen unas implicaciones medioambientales, técnicas y funcionales, que no pueden ser ignoradas, y han llevado a constatar que los proyectos con los cuales se estaban abordando las obras son manifiestamente insuficientes y precisan de una alteración sustancial de los mismos.

A la vista de todo lo anterior, resulta ineludible llevar a cabo una nueva tramitación ambiental del proyecto y, en esta situación, se considera inexcusable abordar una comparación homogénea de soluciones túnel y puente y con ello seleccionar la alternativa más adecuada para el interés general desde el punto de vista ambiental, funcional y económico.

De esta forma, el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, está trabajando en el Documento Inicial de la Evaluación Ambiental que se remitirá al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al objeto de que este elabore el Documento de Alcance para la Evaluación Ambiental.

El objetivo del Ministerio es alcanzar una solución viable y realista que sirva para desbloquear el tramo entre Dos Hermanas y Coria del Río de la SE-40.

Madrid, 25 de septiembre de 2020

